



REF.: Aprueba Subvención "Junta De Vecinos de Pajal".

ANTUCO, 23 MAY 2023

Nº 003460

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 365 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la "Junta de Vecinos de Pajal".
- Convenio Nº 12 del 19 de mayo de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y el Representante de la "Junta de Vecinos de Pajal", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Compra de mesas, sillas y toldos".
- Que, la Junta de Vecinos Nueva de Pajal, de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 2.000.000.- (dos millón de pesos) a la "Junta de Vecinos de Pajal", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Compra de mesas, sillas y toldos".
- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 12 de fecha 19 de mayo de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la "Junta de Vecinos de Pajal", RUT Nº 65.211.636-1, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millón de pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- TRANSFÉRASE** los Fondos a la cuenta Nº 55171804948, cuenta de chequera electrónica, Banco Estado a nombre de la Junta de Vecinos de Pajal, Rut. 65.211.636-1, Representante Legal Sra. Verónica Rivera Torres, Rut Nº 12.556.678-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL / CPG / JFA / BFM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Junta de Vecinos Nueva de Pajal
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal./



CONVENIO Nº 012

En Antuco, a 19 de Mayo de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut Nº 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla Nº 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"JUNTA DE VECINOS DE PAJAL", RUT Nº 65.211.636-1**, Personalidad Jurídica Nº 148/21, sin fines de lucro, otorgada por Decreto Alcaldicio Nº 6.094 de fecha 27.10.21, domicilio en Sector Pajal s/n, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **SRA. VERÓNICA RIVERA TORRES**, Presidenta de la organización, Cédula de Identidad Nº 12.556.678-2, en conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 27 del Decreto Nº 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La "Junta de Vecinos de Pajal", ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención, ascendente a la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Compra de mesas, sillas y toldos"**.

La asignación señalada precedentemente fue aprobada en Sesión Ordinaria Nº 60 del 15 de Febrero de 2023, Acuerdo Nº 365 / 23 del Concejo Municipal, y se detalla como sigue:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
2 Toldo plegable	109.980.-
38 Silla salón color burdeos	1.139.620.-
7 Comedor porto fino	753.130.-
TOTAL \$	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas dentro de los cinco día hábiles del mes siguiente al que recibió la subvención, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

Junta de Vecinos Pajal
Comuna Antuco
Rut: 65.211.636-1
VERÓNICA RIVERA TORRES
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS EL PAJAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 365 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 081 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

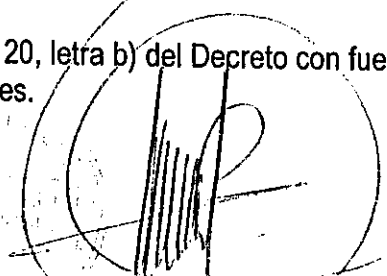
1.- SESIÓN : Ordinaria N° 60
FECHA : 15.02.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 365 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la "Junta de Vecinos Pajal"; RUT.: 65.211.636-1, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Compra de mesas, sillas, y toldos". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

23 FEB 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

CPG/cpg.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000206

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 17 MAR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO

A : SEÑORA VERONICA RIVERA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN
JUNTA DE VECINOS EL PAJAL.
PRESENTE.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio a la Junta de Vecinos El Pajal, Rut.: 65.211.636-1 que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

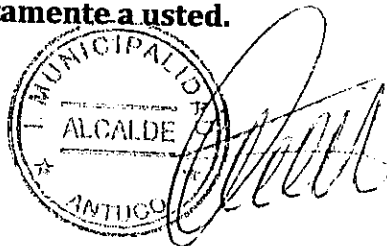
Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre la Junta de Vecinos El Pajal y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE



MJAL / JFA/ksg.
DISTRIBUCIÓN:

La indicada.

Secretaría Municipal.

Dirección Adm. y Finanzas. /

23-03-2023

**MAT.: Entrega formulario N°1 de
Solicitud de Subvención Municipal
2023.**

ANTUCO, 09 de mayo de 2023.

DE: Presidenta Junta de Vecinos El Pajal.

**A: Don Miguel Abuter León
Alcalde de la comuna de Antuco.
PRESENTE**

Junto con saludar muy cordialmente, me dirijo a usted en calidad de representante legal de mi institución para agradecer el otorgamiento a tramitación de Subvención Municipal para el periodo 2023. Por tal motivo realizo entrega de documentos solicitados por la Administración y Finanzas y además adjunto el Formulario N°1 de solicitud.

Al presente formulario se adjunta cotización correspondiente al monto total de \$2.002.730. Tenemos claridad que la subvención que se otorgará será por un monto de \$2.000.000 por lo que como institución cubriremos el excedente que es de \$2.730

Con respecto a modificación de los Estatutos si es que las hubiere, puedo decir que hasta la fecha no se han realizado modificaciones.

Sin otro particular y agradeciendo nuevamente vuestra gestión, se despide cordialmente,

**Junta de Vecinos Pajal
Comuna Antuco
Rut: 65.211.636-1**


**Verónica Rivera Torres
Presidenta JJ.VV. El Pajal**

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TAJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.- NOMBRE INSTITUCIÓN : Junta de Vecinos el Pajal
1.2.- R.U.T. Nº : 65211636-1 DOMICILIO: Sector El Pajal 5/A
1.3.- Nº PERSONALIDAD JURÍDICA : Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____
Decreto Alcaldicio Nº 148 Fecha: 2021
OTORGADA POR : Municipalidad FOJAS: 109 - B
1.4.- FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN : _____
1.5.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : Verónica Rivera Torres
1.6.- CEDULA IDENTIDAD : 12.556.678-2 TELEFONO: 931824300
1.7.- DOMICILIO : Sector Pajal
1.8.- NOMBRE TESORERO (a) : Zunilda Panes Dancillo
1.9.- CEDULA DE IDENTIDAD : 10.565.280-8 TELEFONO: 984711738
1.10.- TIPO INSTITUCIÓN -FUNCIONAL ☐ -TERRITORIAL ☒

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 07 Enero 2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Revolución Para Cede

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: sí: ☒ NO: ☐

4.- RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
<u>Todo Pleable</u>	<u>109.980</u>
<u>Silla Ganton madera</u>	<u>135.620</u>
<u>Comedor Porto Fino</u>	<u>753.130</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	<u>2.0027.300</u>

5.- INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 5511804948 Tipo Cuenta: Chesquera electrónica Banco: Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Veronica Rivera CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 12.556.678-2
CARGO: Presidenta FECHA DE LA SOLICITUD: _____
TELEFONO: 931824300 CORREO ELECTRONICO ange.riveratorres@gmail.com

"NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

Junta de Vecinos Pajal
Comuna Antuco

Rut: 65.211.636-1 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2
Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto Donativo para cede
Tipo de Proyecto y/o Programa Equi. Damiendo
Sector o Unidad Beneficiaria El Pajal
Local
Grupo de interés-Beneficiario socios de la Junta de Vecinos
Organización Ejecutora Junta de Vecinos El Pajal
N° de Beneficios Directos 25 N° de Beneficiarios Indirectos: 25 Final 50
Plazo de Ejecución Día (s) Fecha de Inicio: 11/11/2023
..... Mes (es) Fecha de Término: junio 2023

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

..... adquirir equipamiento como mesas, sillas
..... talados para poder realizar nuestros
..... actividades
.....

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

..... porque las reuniones se están realizando
..... de pie por lo que es muy necesario
..... contar con este tipo de mobiliario para dar
..... mayor comodidad a los socios, socios
.....

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
2		Toldo Plegable	54 990	109 980
38		sillas salon buardo	29 990	1.138 620
7		comedor por to fino	107 590	753 130
			TOTALS	2.002 730

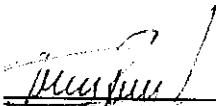
NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 2730
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2002 730

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO,


TESORERO
FIRMA

Junta de Vecinos Pajal
Comuna Antuco
Rut: 65.211.636-1


REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

FORMULARIO N°3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

FECHA: PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

SECRETARIO COMISIÓN

PRESIDENTE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓN FINAL

RECIBIDO EL: CERTIFICADO N°..... DEL.....

ACUERDO N°..... SESIÓN ORD. EXTRAORD. N°: FECHA:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: _____

DECRETO ALCALDICIO Y CONVENIO N°..... DEL.....

OBSERVACIONES:

.....
.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO,

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS EL PAJAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
SECTOR EL PAJAL SN ANTUCO

RUT
65211636-1



Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202205263230

FECHA EMISIÓN 16/06/2022

RUT USUARIO 12556678-2
CÉDULA

USUARIO VERONICA ANGELICA RIVERA TORRES
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA
"JUNTA DE VECINOS DE PAJAL".

CERTIFICADO N° 172 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter Territorial denominado: **JUNTA DE VECINOS DE PAJAL**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica es la N° 148/21, y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 109-B en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

Antuco, 05 de Mayo del 2023.

SECRETARIO MUNICIPAL
★ **CLAUDIO PANES GARRIDO**
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / jra.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "JUNTA
DE VECINOS DE PAJAL".

CERTIFICADO N° 173 / 2023 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta Acta de la **JUNTA DE VECINOS DE PAJAL**, de la Comuna de **Antuco**, su directiva definitiva fue elegida con fecha **07 de enero de 2022**, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de **enero del 2025**.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter Territorial denominada: **JUNTA DE VECINOS DE PAJAL**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: VERÓNICA RIVERA TORRES
RUT N°	: 12.556.678-2
TESORERA	: ZUNILDA PANES MANSILLA
RUT N°	: 10.565.290-9
SECRETARIA	: ISIDORA VÁSQUEZ MONTANARES
RUT N°	: 13.385.487-8

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República.

Antuco, 05 de Mayo de 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / jra.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS EL PAJAL**, RUT **65.211.636-1** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/01/2023**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: VERONICA RIVERA TORRES
RUT del Representante Legal	: 12.556.678-2
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS EL PAJAL
RUT de la Institución	: 65.211.636-1
Fecha de emisión del certificado	: 04/05/2023

CONTRATO CUENTA CRECE COMUNIDAD Y
CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE
TARJETA DE DÉBITO EN CUENTA CRECE COMUNIDAD

En LOS ANGELES, 1 / 7 / 2022,
(ciudad) (dd/mm/aaaa)

- 1. Cuenta ISFL N°: 55171804948
- 2. Tarjeta de Cajero Automático: X con débito sin débito
- 3. Nombre del Usuario autorizado en Tarjeta Débito: RIVERA TORRES VERONICA ANGELIC.
- 4. Rut del Usuario autorizado en tarjeta Débito: 12556678-2

CLIENTE
Nombre o Razón Social: JUNTA DE VECINOS EL PAJAL
Rut: 65211636-1
Domicilio: SECTOR PAJAL S/N
E-mail: ANGERIVERTORRES@GMAIL.COM

REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE
Nombre: RIVERA TORRES VERONICA ANGELICA
Rut: 12556678-2

REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE
Nombre: PANES MANSILLA ZUNILDA IRENE
Rut: 10565290-9

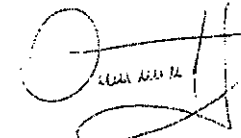
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE
Nombre:
Rut:

Firma	Huella dactilar (pulg. derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (1) CLIENTE	

Firma	Huella dactilar (pulg. derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (2) CLIENTE	

Firma	Huella dactilar (pulg. derecho)
REPRESENTANTE LEGAL (3) CLIENTE	

Fecha firma cliente: / /


PP. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
RUT P.P. BANCO: 12.580.481-0
NOMBRE: DAVID ESTEBAN DURAN CABEZA

Esta hoja se refiere al Contrato Cuenta Crece Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Crece Comunidad Versión Julio 2021 y una copia de este contrato se encuentra protocolizada bajo el número 137 en la Notaria de Santiago de Don Pablo Gonzalez Caamaño con fecha 23 de Julio 2021.

Contrato Cuenta Crece Comunidad y Contrato de Afiliación al Sistema y Uso de Tarjeta de Débito en Cuenta Crece Comunidad Copia Cliente

SODIMAC
CALLE LOS ANGELES

DIRECCION : AV ALEMANIA 850
FONO : 043-2452600
FAX : 043452670

COTIZACION: 009682771



FECHA : 02/05/2023 HORA : 11:43:33
J.T. : 65211636-1
CLIENTE: JUNTA DE VECINOS EL PAJAL
Atencion Sr. (a):

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO	PRECIO	TOTAL	EST	DIS
			Sin Iva	Con Iva			
3791643 TOLDO PLEGABLE 2X2M AZUL	CU	2.00	46210	54990	109980		
3099415 SILLA SALON BURDEO 48X57X90 AS	CU	38.00	25202	29990	1139620		
3382335 PE MCOMEDOR PORTOFINO 120 ROVE	CU	7.00	90412	107590	753130	PPE	

..Kilos Doc: 463.1 Kls.
..Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 2002730

Importe: \$ 996800

Los precios INCLUYEN I.V.A.

Cotizacion valida por TRES (3) dias.

Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.

Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.

Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por : DOMINIQUE DAPHNE JEQUIER
P. Sodimac S.A.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO



CERTIFICADO N°: 100 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS EL PAJAL**", RUT N°65.211.636-1, dirigida por su Representante Legal, **VERÓNICA RIVERA TORRES**, Cédula de Identidad N° 12.556.678-2, con domicilio en **SECTOR PAJAL S/N**, se encuentra Activa, realizando reuniones periódicamente, en camino vecinal frente Capilla Católica.

Se extiende el presente Certificado para realizar trámites de **Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 09 MAY 2023 .



RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/mpd.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "JUNTA
DE VECINOS DE PAJAL".

CERTIFICADO N° 205 / 2023 /

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta Acta de la **JUNTA DE VECINOS DE PAJAL**, de la Comuna de Antuco, su directiva definitiva fue elegida con fecha **07 de enero de 2022**, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de **enero del 2025**.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter Territorial denominada: **JUNTA DE VECINOS DE PAJAL**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: VERÓNICA RIVERA TORRES
RUT N°	: 12.556.678-2
TESORERA	: ZUNILDA PANES MANSILLA
RUT N°	: 10.565.290-9
SECRETARIA	: ISIDORA VÁSQUEZ MONTANARES
RUT N°	: 13.385.487-8

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la República.

Antuco, 19 de Mayo de 2023.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA
"JUNTA DE VECINOS DE PAJAL".

CERTIFICADO N° 204 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe,
certifica que:

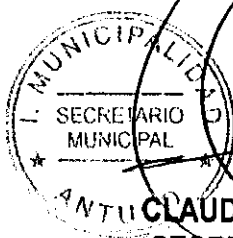
Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta
Secretaría Municipal, la Institución de carácter Territorial denominado: **JUNTA DE VECINOS
DE PAJAL**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N°
19.418.

Su Personalidad Jurídica es la N° 148/21, y se encuentra plenamente
vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 109-B en el
Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que
legalmente sean procedentes.

Antuco, 19 de Mayo del 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.

Nombre:	Cuenta:	Fecha y hora:
JUNTA DE VECINOS EL PAJAL	55171804948	22-05-2023, 12:10

Saldos y retenciones

Saldo contable inicial	\$0	Saldo disponible en cuenta	\$2.000
Saldo disponible en línea de crédito	\$0	Saldo disponible total	\$2.000
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias	\$0
Saldo contable	\$2.000		

Movimientos

Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
21-03-2023	BE Express Los Angeles Colón	300	DEPOSITO EN EFECTIVO SERVIESTADO	\$0	\$2.000	\$2.000

ANTUCO, 5 del mes de MAYO del año 2023.

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

LA JUNTA DE VECINOS DE MIRRIHUE ALTO, COMUNA DE ANTUCO, RUT N° 72.856.900-K, CON PERSONALIDAD JURIDICA OTORGADA POR EL DECRETO SUPREMO N° 495 DEL 01.04.71, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR CERTIFICA QUE:

EL SEÑOR (a) JUNTA DE VECINOS EL PAJAL

CEDULA DE IDENTIDAD: 05.211.636-1

MANTIENE DOMICILIO VIGENTE EN EL SECTOR DE PAJAL

DE LA COMUNA DE ANTUCO.

SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA SER PRESENTADO EN PARA LOS EFECTOS DE ACREDITAR DOMICILIO.

**Junta de Vecinos
Mirrihue Alto N° 097
Comuna Antuco**


**RUBÉN GARCÍA RABER
PRESIDENTE**

JUNTA DE VECINOS MIRRIHUE ALTO